

INFORME DE LA VISITA FISCAL FDL ENGATIVA

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

PERIODOS AUDITADOS 2009, 2010 Y 2011

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012

SEPTIEMBRE 2012

INFORME DE LA VISITA FISCAL FDL ENGATIVA

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director para el Control Social y Desarrollo Local	Yovanny Francisco Arias Guarín
Subdirector de Fiscalización	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector para el Control Social	Biviana Duque Toro
Equipo de Auditoria:	Daniel Arturo Garay Romero (Jefe Local) Martha Cecilia López Caicedo María Claudia Pineda Roa Yolanda Tovar Chavarro

CONTENIDO

	PAG
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS	6
3. ANEXOS	10

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Mediante memorando de encargo del 1 de agosto de 2012 se asignó comisión para adelantar visita fiscal ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con el objeto de evaluar la contratación pública que a continuación se señala; es necesario anotar que la muestra inicial fue modificada por cuanto el contrato de prestación de servicio 335 de 2011 suscrito con COINFA por valor de \$481.000.000 se encuentra en ejecución y el convenio de asociación 2516 de 2006 fue suscrito con el Centro Educativo Nacional de Asesorías por valor de \$126.861.000 a través de la UEL del DABS información contractual que reposa en la misma, por lo que se incluyó el convenio de asociación No. 298 de 2009 y el contrato de prestación de servicios 193 de 2010.

**CUADRO 1
MUESTRA CONTRATACION FDL ENGATIVA**

Número	Contratista	Objeto	Valor
Contrato de prestación de servicio 206 de 2010	Acciones para el progreso comunidad individuo y familia –COINFA.	Realizar un programa de dotación y salidas recreodeportivas y culturales para el adulto mayor de la localidad de Engativá.	543.500.000
Convenio de asociación 225 de 2009	Fin Estado & Ciudadanía	Ejecutar el proyecto No. 305 de 2009 fortalecimiento del sistema de seguridad local en su componente: Programa anual de fortalecimiento a la seguridad local “Parques Seguros”	502.434.133
Contrato de prestación de servicios 230 de 2011	Unión Temporal Fundación Hogares si a la Vida y Carlos Alberto Pinzón	Desarrollar acciones para disminuir la impunidad frente a los delitos cometidos contra mujeres, niños y adolescentes de la localidad.	97.060.107
Contrato de prestación de servicios 268 de 2011	Carlos Alberto Pinzón	Desarrollar el programa para la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual de la localidad de Engativá	88.423.422
Contrato de prestación de servicios 280 de 2011	Fundación Hogares si a la Vida	Desarrollar el programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos en la localidad de Engativá.	70.128.000
Convenio de asociación	Alianza Global Corporación	Ejecutar el proyecto 0311 de 2009 en el componente vincular y cualificar a 600 ciudadanos y ciudadanas en procesos de formación en participación ciudadana,	336.105.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Número	Contratista	Objeto	Valor
No. 298 de 2009		control social y veeduría ciudadana.	
Contrato de prestación de servicios 193 de 2010	Academia nacional de Aprendizaje Puerto Riveros y Cía Ltda	Desarrollar programas y actividades de formación técnica laboral y formación técnica para el trabajo, mediante la ejecución de los proyectos 252/10 y 310/10 de la localidad de Engativá. Lo anterior, de acuerdo con la descripción. Especificaciones y demás condiciones indicada en especial las establecidas en los proyectos 252/10 y 310/10.	471.191.846
TOTAL			\$2.108.842.508

Fuente: FDLE

1.1 Actividades Realizadas

Con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos evaluados se efectuaron las siguientes actividades:

- Revisión Documental: Mediante comunicación 2-2012-14237 del 8 de agosto de 2012 se solicitó a la administración poner a disposición las carpetas contentivas de los contratos para su respectivo análisis y mediante radicado 3-2012-22040 del 14 de agosto de 2012 se solicitaron los dos contratos adicionales.
- Se tomaron versiones al supervisor del convenio de asociación 225 de 2009 y a la interventora del contrato de prestación de servicios No. 230 de 2011.
- Se realizaron consultas en relación a la ejecución de los diferentes contratos con los funcionarios encargados del tema.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Contrato de Prestación de Servicios 268-2011, firmado con Carlos Alberto Pinzón, suscrito el 1 de noviembre de 2011, cuyo objeto es: *“Desarrollar el programa para la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual de la localidad de Engativá de conformidad al lineamiento técnico establecido por el Fondo de Desarrollo”*. El cual fue suscrito el 14 de diciembre de 2011,

Valor del contrato: \$88.423.422

Plazo: Siete (7) meses

Fecha de inicio: 20 de enero de 2012

Fecha de terminación: 19 de agosto de 2012

Supervisor: Yenny Marcela Lancheros Galindo

Cabe anotar que este contrato no ha terminado

Se revisaron las hojas de vida presentadas por el contratista y se observó lo siguiente:

En este contrato a folio 109 en el pliego de condiciones se establece el siguiente personal para ejecutar el objeto del contrato el cual es: un (1) coordinador-a general del proyecto un (1) psicólogo-a y un (1) trabajador-a social, a continuación se relacionan las personas contratadas y la evaluación que se realizó a las hojas de vida y sus documentos soportes así:

Un (1) coordinador-a general del proyecto: Myriam Socorro Rosero Torres, esta persona **cumple** con los requisitos exigidos en los términos de referencia. Pero cabe observar que ésta se encuentra igualmente ejecutando el CPS 230-11 con la misma función el cual dio inicio el 25 de enero de 2012 y este contrato inicio el 20 de enero del mismo año.

Un (1) trabajador-a social: Sandra Lilibian Castiblanco Alarcón, Con la experiencia demostrada en los documentos soportes solo se tomarían 10 meses que tienen que ver con lo solicitado en los requisitos, por lo que esta persona **no cumple** con los mismos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diana Lucía Orozco Flórez trabajadora social, con los documentos aportados de esta persona **no cumple** con los requisitos para el cargo de trabajadora social.

Hubenny Fernanda Arango Peña psicóloga, por lo observado en los documentos soportes esta psicóloga no cuenta con los dos (2) años de experiencia para este contrato como lo exige en el pliego de condiciones el FDLE, por lo tanto **no cumple** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Rosa Liliana López Vargas Psicóloga, con las certificaciones presentadas por la psicóloga esta **cumple** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Cabe anotar que la trabajadora social y la psicóloga se encuentran vinculadas también en el contrato de prestación de servicios No. 280 de 2011.

Por lo anterior se esta demostrando que la Interventoría como la supervisión del contrato no dio cumplimiento a la verificación específica de los requisitos que exigen en el pliego de condiciones presentado por el FDLE, por lo tanto los afectados por esta falencia son las personas beneficiadas, por una mala orientación de los profesionales contratados.

Por lo anterior se transgrede los literales a), c), e) y h) del artículo 2º la Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno, Objetivos del Sistema de Control Interno y los numerales 31 y 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario Ley No. 734 por lo que se considera un presunto hallazgo disciplinario.

2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Contrato de Prestación de Servicios 280-2011, firmado con Asociación de Hogares si a la Vida suscrito el 19 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: *“Desarrollar el programa de promoción de sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación de los niños, niñas, adolescentes, familias y/o cuidadores en atención integral a población expuesta en situación de vulnerabilidad de derechos”.*

Valor del contrato: \$70.128.000

Plazo: Seis (6) meses

Fecha de inicio: 3 de febrero de 2012

Fecha de terminación: 2 de agosto de 2012

Interventora: Yenny Marcela Lancheros Galindo

Cabe observar que este contrato se acaba de terminar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para este contrato en el pliego de condiciones se solicita la contratación para la ejecución del objeto del contrato las siguientes profesiones: Un (1) Coordinador (a) profesional en ciencias humanas, sociales o administrativas, un (1) trabajador (a) social y un (1) Psicólogo (a).

Revisadas las hojas de vida y los soportes de las personas contratadas se estableció lo siguiente:

Un (1) Coordinador (a) profesional en ciencias humanas, sociales o administrativas: Respecto al coordinador el contratista no presentó hoja de vida para este cargo.

Un (1) trabajador (a) social: Diana Lucía Orozco Flórez, con los documentos aportados esta persona **no cumple** toda vez que no se detalla cual fue la experiencia en temas relacionados con atención a población infantil, juvenil o educación comunitaria según lo exigen los requisitos para el cargo de trabajadora social.

Un (1) Psicólogo (a): Hubenny Fernanda Arango Peña, con la certificación presentada, **cumple** con los requisitos exigidos por el FDLE para este contrato.

Cabe anotar que la trabajadora social y la psicóloga se encuentran vinculadas en el contrato de prestación de servicios No. 268 de 2011.

Como se observa en los párrafos anteriores de las tres (3) personas que se debían contratar, no se realizó la contratación del coordinador y de las otras dos (2) una cumple y la otra no con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Por otra parte se contrato a el señor Milton Alejandro Bello Yopasa Administrador Deportivo, sobre este contratista no se encuentra dentro de las personas que se debían contratar por lo que no se tiene los requisitos necesarios para su contratación.

Por lo anterior se esta demostrando que la interventoría como la supervisión del contrato no dio cumplimiento a la verificación específica de los requisitos que exigen en el pliego de condiciones presentado por el FDLE, por lo tanto los afectados por esta falencia son las personas beneficiadas, por una mala orientación de los profesionales contratados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior se transgrede los literales a), c), e) y h) del artículo 2º la Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno, Objetivos del Sistema de Control Interno y los numerales 31 y 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario Ley 734 por lo que se considera un presunto hallazgo disciplinario.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS			
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	2		2.1, 2.2
PENALES			